

CIRCULAR
Núm. 09/22

- A:** Participantes del mercado de valores y al público en general.
- Asunto:** Horario especial de la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) por motivo del posible paso del Huracán Fiona por el territorio Nacional.

El Superintendente del Mercado de Valores a través de la presente Circular dispone lo siguiente:

- I. Informar a los participantes del mercado de valores y al público en general que, por motivo del posible paso del Huracán Fiona por el territorio Nacional, la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante, la “Superintendencia”) no estará laborando el lunes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), reincorporándonos a nuestras labores el martes veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en horario regular.
- II. Informar a los participantes del mercado de valores que, la información periódica requerida en formato físico que debe ser remitida a esta Superintendencia el lunes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), puede ser depositada el martes veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en el horario dispuesto por la normativa vigente aplicable para los fines.
- III. Informar a las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y a las Sociedades Fiduciarias de Oferta Pública que, la remisión de información diaria remitida vía correo electrónico a la Superintendencia y publicada en la página web de la sociedad, relativa a los fondos de inversión y fideicomisos de oferta pública correspondiente al lunes diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022), debe ser enviada a más tardar a las doce del mediodía (12:00 p.m.), del martes veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a través de los correos electrónicos opinspeccion@simv.gob.do y opcumplimiento@simv.gob.do.
- IV. Informar a los Intermediarios de Valores que, la remisión de información diaria a través de *Webservices* el Reporte de Balance de Comprobación, Posición Global Neta en Divisas y Legal Lending Limit, correspondientes al lunes diecinueve (19) de septiembre

de dos mil veintidós (2022), deben ser enviadas a más tardar el martes veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

- V. Informar que las disposiciones de la presente Circular quedarán prorrogadas hasta el próximo día hábil, conforme las declaraciones que puedan realizar las autoridades competentes respecto al paso del Huracán Fiona.
- VI. Instruir a la Dirección de Regulación e Innovación de esta Superintendencia a publicar el contenido de la presente Circular en la página Web de esta Institución.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).


Gabriel Castro
Superintendente

